

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Biodiversidad por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Biología (BARCELONA)

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

#### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, corresponde con su contenido y es coherente con su disciplina. El máster especifica adecuadamente la información sobre la universidad solicitante, la Universitat de Barcelona, y el centro responsable, la Facultad de Biología, así como la modalidad de enseñanza (presencial).

La oferta es adecuada, basada en la experiencia previa y ajustada a la capacidad formativa del Centro. Finalmente, se especifica correctamente la información sobre criterios y requisitos de matriculación.

#### Justificación

Se pone de manifiesto el interés del título en relación a la planificación de las enseñanzas en el mapa universitario de Catalunya.

El interés académico de la propuesta se justifica a través de referentes externos (nacionales o internacionales). Finalmente, en la memoria se pone de manifiesto la potencialidad de la institución y su tradición para llevar a cabo la propuesta del título. La Facultad de Biología, responsable de la propuesta, tiene una larga y sólida trayectoria: el máster se imparte de forma unificada desde el curso 2008-09 y por separado las dos especialidades desde el curso 2006-07. Dado el carácter multidisciplinar del Master, en la propuesta participan especialistas de distintos ámbitos todos ellos con una acreditada trayectoria de excelencia.

#### Competencias

El perfil de competencias, generales y específicas, es adecuado al contenido disciplinario del título y al nivel requerido en el MECES, sin embargo se sugiere que, en futuros procesos de modificación, revisen el solapamiento de las específicas con las básicas, por ejemplo, CB7 y CE2; CB8 y CE3; CB9 y CE5 o CB10 y CE7.

## Acceso y admisión de estudiantes

El máster está dirigido a “licenciados y graduados universitarios en el ámbito de las ciencias de la vida, de las ciencias ambientales, experimentales y afines, así como a los profesionales (docentes, trabajadores de la administración pública, ONGs, consultores ambientales, etc.) interesados en una formación actualizada y de alta calidad en Biodiversidad”. Se han definido correctamente las vías y requisitos de acceso.

En relación a los complementos formativos, se asigna a la Comisión del Master la responsabilidad de definir si el alumno precisa o no de complementos formativos. La Comisión es del parecer que sería recomendable tener un nivel referencial de ingreso de 30 ECTS de Biología (por ejemplo, para los licenciados en Geología), que, además, serviría para homogeneizar el nivel de entrada. Este aspecto será objeto de atención en futuros procesos evaluativos de seguimiento y acreditación.

En relación con las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, la Universitat de Barcelona dispone de un procedimiento general, aplicable a todos los másteres, para informar y orientar a los interesados que se considera adecuado. Las acciones previstas de apoyo y orientación corresponden a un procedimiento general aplicable a todas las titulaciones de la Universitat de Barcelona que se valora adecuadamente. Serán estas titulaciones las que deberán documentar y analizar el resultado de la implantación del Plan de Acción Tutorial. Finalmente, los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos también están correctamente establecidos.

## Planificación de la titulación

El Máster se estructura en 15 ECTS troncales, 30 optativos y 18 de Trabajo de Fin de Máster. Se ofrecen dos especialidades, de 12 ECTS cada una de ellas: Biología evolutiva y Biología de la conservación y gestión de la biodiversidad. El conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título.

Existe coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Se sugiere que se elabore una Guía para la elaboración de Trabajos de Fin de Máster puesto que se considera una de las ‘ejecuciones clave’ que muestra el nivel de formación adquirido por los estudiantes en los estudios cursados. La importancia de su diseño, desarrollo, supervisión y evaluación se pone de manifiesto en las prácticas documentadas del contexto internacional. La

guía debería ampliar la información sobre la planificación y aprobación del trabajo, los criterios de desarrollo, ejecución, supervisión y evaluación, así como también sobre el formato y disponibilidad pública de los Trabajos de Fin de Máster.

La planificación temporal es adecuada. Asimismo, los mecanismos de coordinación docente y supervisión del máster están bien definidos.

El máster no prevé un programa específico de movilidad. Sin embargo, la institución posee convenios de colaboración con instituciones universitarias permitiendo que los estudiantes que lo deseen realicen dichas acciones en coherencia con los objetivos formativos de la propuesta.

#### Personal académico y de apoyo

El personal académico y personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

#### Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad, así como su previsión, son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Se facilita un listado amplio de entidades donde realizar prácticas externas y se aporta un modelo de convenio de realización de trabajo experimental que se valora adecuadamente.

#### Resultados previstos

Se valora positivamente la justificación de los resultados previstos, en referencia a sus valores cuantitativos, así como el enfoque de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de Garantía de la Calidad

La Facultad de Biología de la UB dispone del diseño de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad evaluado favorablemente en el marco del Programa AUDIT.

#### Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado, así como la información sobre las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto. La titulación prevé un procedimiento de adaptación para los estudiantes del plan de estudios en extinción.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 11/07/2012